

Lo oral y lo escrito en los textos coloniales hispanoamericanos*

JUÁN PEDRO SÁNCHEZ MÉNDEZ
Université de Neuchâtel

Durante las tres últimas décadas la investigación sobre la historia de las hablas americanas se ha visto enriquecida con la publicación de recopilaciones de documentos coloniales transcritos y editados con rigor y es previsible que su número aumente en cantidad y calidad en los próximos años.¹ La razón radica principalmente en que estas fuentes documentales hispanoamericanas se han revelado como un importante material para conocer y precisar en gran medida la gestación y el desarrollo lingüístico de las distintas regiones americanas. El imperio español fue un imperio burocrático y esa burocracia nos ha proporcionado unas fuentes de conocimiento lingüístico muy ricas, cuyo alcance estamos empezando a valorar y comprender de manera adecuada (Frago 1987).

La mayor parte de los documentos coloniales forma un conjunto heterogéneo de textos que tiene en común el ser propios de o estar relacionados con la burocracia colonial: se trata de documentos procedentes de la actividad de la administración, gobierno y, especialmente, justicia, por lo que están compuestos de informaciones, denuncias, declaraciones de testigos, cartas (públicas y privadas), peticiones, pragmáticas reales, citaciones, autos, sentencias, interrogatorios, actos administrativos variados, testamentos, etc. De hecho, podemos decir que en las últimas décadas el documento indiano ha cambiado notablemente el panorama de lo que sabíamos de historia del español en América al proporcionar a la investigación una documentación segura en texto y fecha.

* Este trabajo forma parte de un proyecto de investigación subvencionado por el *Fonds National Suisse de la Recherche Scientifique*, ref. n° 100012-120257/1.

¹ Sirvan de ejemplo –sin pretensión alguna de exhaustividad– las ediciones de Otte (1982), Quesada Pacheco (1987), Fontanella (1993), Company Company (1994), Mendoza (2000), Rojas (2000) o Rivarola (2000 y 2009).

Sin embargo, no solo se ha recurrido al documento indiano. También entran aquí otros tipos de textos ajenos a la actividad burocrática y de justicia indiana, valiosos por cuanto se convierten en fuentes primarias o secundarias de conocimiento de la compleja realidad lingüística americana. Por ello, habría que incluir aquí los documentos escritos por semicultos, como las cartas entre particulares, como las que recopila Otte (1982), y que ha estudiado, entre otros, Cano Aguilar (1996) o, mucho más extensamente, Fernández Alcaide (2009). Estos textos son especialmente importantes por cuanto reflejan lo que Oesterreicher (1994) denomina una competencia escrita de impronta oral. Asimismo, tenemos las relaciones y relatos historiográficos realizados por soldados o individuos de formación deficiente.² A su vez, aunque ajenos a la oralidad, hay que considerar otros textos que ofrecerían testimonios de una realidad lingüística determinada, como las cartas en las que un individuo se queja o describe la manera de hablar de determinado lugar –por ejemplo, el testimonio que recoge Fontanella (1992: 32) sobre las observaciones del habla andaluzada de Buenos Aires de un viajero a principios del siglo XVIII–, o nos muestran la consideración respecto de ciertos fenómenos de variación lingüística, como los testimonios de los gramáticos, tan dispersos, o los textos gramaticales dedicados a un ideal normativo de lengua en el que se censuran usos considerados «viciosos», en especial los producidos en América en el siglo XIX. Finalmente, las crónicas de Indias, pueden ser un excelente material para estudiar, por ejemplo, la historia de la constitución del léxico hispanoamericano (cfr. Buesa y Enguita 1992).

Volviendo al documento indiano, Lapesa (1996: 275-276) señaló hace tiempo la importancia que tendría poder contar con colecciones documentales de distintas épocas organizadas por países a la hora de diseñar su historia lingüística. Sin embargo, expresaba también sus reservas ante la posibilidad de que estos textos notariales, administrativos y jurídicos pudieran reflejar el uso lingüístico habitual del tiempo y lugar donde se escribieron y limitaba su valor a los vocablos representativos del vivir diario y de su entorno. No obstante, la realidad que han mostrado los documentos coloniales es muy distinta de la que se prevenía Lapesa. Es cierto que un determinado número de documentos

2 Cfr. para la caracterización de la oralidad de estos textos Oesterreicher (1994) y Stoll (1996).

administrativos presentan un lenguaje formulario y encorsetado, lleno, a veces, de arcaísmos y sujeto a unas normas fijas. Pero también es verdad que en el contexto de los textos jurídicos hispánicos de los siglos XVI al XIX encontramos todo tipo de textos que se alejan del rígido lenguaje burocrático y se acercan más a la oralidad. Nos hallamos muchas veces ante documentos que ofrecen un *continuum* que va desde la máxima formalidad de la distancia comunicativa, hasta lo más cercano a la coloquialidad de la inmediatez: hay textos que parten de su espontaneidad y acercamiento al discurso oral, por ejemplo, las declaraciones de un testigo en un proceso tomadas apresuradamente por un escribano, lo que impide la previa elaboración del escrito y explica la aparición de una serie de fenómenos característicos;³ otros adoptan un tono más íntimo, como las cartas entre amigos o entre miembros de una familia, en las que la confianza y el sentimiento se manifiestan tras cada línea. A ello se suman otros documentos muy interesantes al estar producidos, dictados o escritos por individuos de escasa cultura. No falta, en el otro extremo, el tono grave, intencionadamente arcaico y solemne de algunos escritos oficiales emanados de las autoridades para dar circunspección a lo que allí se dice, como los autos y las cédulas reales.

El interés que para el americanista tienen estos documentos es, pues, considerable y su valor para deducir, aunque sea parcialmente, la realidad lingüística en la que se escribían ha sido puesto de manifiesto y comprobado en muchos trabajos a lo largo de estos años. En efecto, el mérito de estos estudios es el de haber logrado reconstruir, desde ópticas y métodos diversos, una realidad lingüística subyacente a esos documentos, en tanto que documentos lingüísticos y en tanto que documentos que pertenecen a una determinada tradición escrita variada, aunque poco cambiante. Un ejemplo lo ofrecen las monografías que, tomándolo esencialmente de base, han logrado reconstruir en buena medida la evolución lingüística del español de algunas regiones americanas como, entre otros, Rojas (1985), Fontanella (1987), Álvarez Nazario (1982 y 1991), Sánchez Méndez (1997) o Quesada Pacheco (2009).

3 Hay autores que se han ocupado de precisar y caracterizar los elementos de la oralidad y lo coloquial en textos jurídicos y declaraciones de testigos del siglo XVI como, por citar solo tres, Cano Aguilar (1996: 337), Eberenz (2003) y Eberenz y de La Torre (2003). Para el caso americano, cfr. Carrera y Herrán (1996).

Una característica común a la mayoría de los trabajos basados en documentación indiana es el hecho de que entre tantos tipos y subtipos documentales en la investigación (y en la elaboración de crestomatías) se ha procurado tradicionalmente dar preferencia a aquellos documentos menos formalizados, donde los elementos coloquiales o la oralidad se pudieran hacer más patentes, sin olvidar que estamos ante textos escritos sujetos a una tradición, pero que no por ello escapan a la variación lingüística. Sin embargo, lo que llama la atención es que, excepto en contadas ocasiones, estos documentos se han utilizado generalmente como material de compilación o investigación sin que se siguieran unas pautas sistemáticas y sin una evaluación y valoración previa detallada de ellos y de sus posibilidades y limitaciones a la hora de utilizarlos como fuente de estudio. Es decir, se han buscado generalmente los textos más orales o coloquiales sin que se definiese previamente qué quiere decir *oral* o confundiéndo lo con *coloquial*.⁴ Es importante señalar que lo que generalmente se ha referido en la investigación americanista sin más precisiones como *coloquial*, *formal*, *informal*, *popular*, *vulgar* o *estándar* y *subestándar* se ha relacionado de manera difusa y poco clara con la oralidad de los textos o con la formalización propia de las tradiciones discursivas a las que se adscriben. Pero lo oral y lo escrito de los documentos coloniales se puede entender de distintas maneras, que conviene no mezclar y que, asimismo, vienen matizadas por el complejo mundo lingüístico hispanoamericano.

Esto ha dado lugar en algunos trabajos a reiteradas deficiencias y posiciones teóricas muy discutibles cuando, bajo el epígrafe de lo popular o de lo oral, se mezclan y confunden niveles y elementos lingüísticos de naturaleza muy distinta. Así, se han tomado en algunos casos como fenómenos lingüísticos específicos de la historia de una determinada variedad americana hechos de la oralidad que serían propios de la actividad lingüística universal o son fenómenos dependientes de ciertas tradiciones discursivas. Como ha señalado a propósito de esto Oesterreicher (1994: 172), hay que diferenciar claramente los fenómenos lingüísticos universales y discursivos textuales, de aquellos específicos de nivel de lengua histórica, que son los que más nos interesan a la hora

4 Cano Aguilar (1996: 378-379) señala cómo en los estudios históricos que parten de textos no literarios a menudo se confunden lo coloquial y/o lo popular a la hora de etiquetar determinados modos lingüísticos.

de conocer, en parte, la realidad lingüística colonial. En este sentido, han sido las propuestas del modelo de las tradiciones discursivas dentro de la romanística alemana las que han ofrecido un acercamiento muy innovador y enriquecedor sobre la relación ente oralidad y escritura en los textos (cfr. Koch y Oesterreicher 2007).

Dentro de este modelo, y a partir de los tres niveles lingüísticos que distinguió Coseriu (1981: 35 y ss.), Oesterreicher (1994: 156) ofrece una caracterización de los textos en estos tres niveles que definirían los fenómenos lingüísticos y su disposición. Siguiendo su propuesta, lo oral de los documentos indianos puede referirse a diversos aspectos, según el punto de vista que adoptemos. En primer lugar, lo oral se refiere a los elementos más ligados a las tradiciones y las normas discursivas. Por un lado, hay documentos, realizados por escritores o escribanos profesionales, bien formados que saben seguir los modelos de las tradiciones textuales jurídicas y administrativas de la época y, por otro, textos que o no se ajustan a la forma esperada o lo hacen deficientemente, sin seguir una unidad de sentido con contenidos más subjetivos y expresivos, y sin tener en cuenta los diferentes géneros o estilos. En segundo lugar, lo oral también se manifiesta en los documentos en el nivel universal. Frente a escritos elaborados y cohesionados en su nivel pragmático, con una sintaxis trabada y correcta, y un cultivo de la precisión referencial y de la variación lexemática, hay otro buen número de textos más coloquiales, con deficiencias en la organización de discursos, abusos de redundancias y repeticiones, sin coherencia en los elementos deícticos, con una sintaxis poco trabada o elaborada y alejada de la corrección, con errores de concordancia, anacolutos, elipsis..., a la vez que muestran escasa variación léxica o se emplean voces pertenecientes a niveles lingüísticos distintos (por ejemplo, el intento de imitar –deficientemente– un estilo cancilleresco) y se introducen interjecciones, hipérbolos, etc.

Sin embargo, estoy de acuerdo con Oesterreicher (1994: 172) en que estas dos maneras de lo oral no serían de interés para el americanista en tanto que no se trata de fenómenos específicos del español ni de la historia del español americano, sino que serían más bien fenómenos de presencia del habla en lo escrito, esto es, se trata únicamente de fenómenos lingüísticos universales, discursivo-textuales. Así pues, como señala este autor, las peculiaridades estilísticas de las tradiciones textuales, como los fenómenos pragmáticos, sintácticos y semánticos, habría que adscribirlas a cierto tipo de actividad lingüística universal o

considerarlas fenómenos dependientes de las tradiciones discursivas en que se insertan o de las que pretenden formar parte o imitar.

Lo que más nos interesa es otro tercer aspecto de lo oral, más específico del español, y en esto los documentos se han convertido en una fuente de gran valor. Lo oral también se refiere a los usos de variantes subestándares, no consideradas propias de lo escrito. Es fácil encontrar escritos en que sus autores muestran una expresión que no se correspondería con la modalidad prestigiosa o ejemplar de la lengua común. En ellos se observan usos gráficos deficientes y fenómenos morfosintácticos y léxicos muy marcados diatópica y diastráticamente. Son rasgos que se atribuyen a la esfera de lo inmediato y se convierten en la puerta de acceso para poder reconstruir, aunque sea parcialmente, el espacio variacional del español americano de los siglos coloniales y su diasistemática.

Ahora bien, de nada sirve que a partir de estos textos se haga acopio de formas, palabras, innovaciones o arcaísmos si no se insertan en un determinado espacio variacional. En efecto, a menudo se pueden encontrar artículos o monografías que suelen hacer abstracción de la variación social y geográfica, o ignorarla completamente al no presentar los elementos que recogen insertos en la cadena de variación. En general se recogen con la etiqueta de regionalismo, vulgarismo, arcaísmo, marinerismo, etc. fenómenos aislados y en mezcla indistinta con otros de escaso interés, más propios del habla que de la lengua, como las metátesis, ultracorrecciones, etimologías falsas, confusiones, deficiencias en el dominio de las grafías o fonética sintáctica. La cuestión para el historiador de la lengua en América radica en saber hasta qué punto podemos estudiar lo oral y lo escrito de los documentos desde el punto de vista histórico de la lengua en particular, esto es, hasta qué punto los documentos dan cuenta de la realidad lingüística colonial y nos permiten, asimismo, la reconstrucción del espacio variacional, cambiante, de los siglos coloniales en una determinada región, en el que insertar los fenómenos.

La variación lingüística es una de las características que llaman primeramente la atención de los documentos indianos. Es a partir de esta variación desde donde podemos empezar a inferir parte de la realidad lingüística oral subyacente al que escribe y cuya escritura trata de camuflar de manera más o menos consciente. Sin embargo, tenemos que entender esto desde una óptica adecuada. Es una ilusión pensar que

podemos llegar a reconstruir una sincronía a partir de los documentos escritos, ya que ésta siempre será parcial. Lo que llamamos diacronía consiste en las transformaciones que se producen en el paso de una determinada sincronía a otra. Una sincronía, lejos de ser el elemento engañosamente estable u homogéneo que nos muestran las gramáticas normativas y teóricas, consiste en un cierto estado de variación diatópica, diastrática y diafásica, en el que se están operando cambios lingüísticos y las formas nuevas pugnan con las viejas en los diferentes niveles. Luego, la diacronía consiste en el paso de un estado previo de variación a otro. Y el hecho es que no debemos olvidar que sólo podemos percibir una pequeña parte de esa variación por cuanto nos movemos únicamente con textos escritos, sujetos a una tradición, y estos textos escritos reflejan exclusivamente el uso de ciertos sectores sociales y ciertos registros lingüísticos de entre todos los que existían en el momento de su producción a disposición del escribano (Penny 2004: 25-26). Así pues, a través de los documentos únicamente podemos percibir y reconstruir tan sólo una parte de la variedad que presenta toda lengua en una sincronía dada.

Por otro lado, hay que tener en cuenta la gran complejidad de la realidad lingüística de la América colonial. Podemos señalar tres aspectos importantes de ésta que servirán de marco para entender los datos que nos proporcionan los documentos. Del lado de la oralidad, en primer lugar, hay que referirse a la variación en cuanto a tal, es decir, la variación diatópica, diastrática y diafásica, que se constituyó y funcionó de manera distinta a la española contemporánea. En segundo lugar, no se puede obviar la compleja situación de lenguas en contacto, bien en un entorno diglósico en el seno de determinadas comunidades de base indígena en ciertas regiones americanas (especialmente las andinas y las de Nueva España), bien los pidgins o criollos de base afrohispana. En tercer lugar y desde el punto de vista de lo escrito o no oral y la distancia comunicativa, se puede señalar la progresiva constitución colonial de un acrolecto parcialmente divergente, variable y, en cierto sentido, autónomo del español peninsular. Los documentos coloniales pueden dar cuenta de esta triple faceta de la realidad lingüística colonial, aunque en grado muy diverso. Veamos con detalle las características de cada uno de estos aspectos en el mundo colonial hispanoamericano y los reflejos lingüísticos que producen o inducen en los documentos indios.

1. El espacio de variación del español colonial

Al tratarse de una lengua transplantada y constituirse en el vehículo de comunicación de nuevas sociedades, donde, además, habrá un intenso contacto de todo tipo entre variedades lingüísticas en los primeros tiempos (junto al contacto con otras lenguas en los territorios donde había una fuerte población indígena o africana), y una serie de factores socio-históricos que condicionaron los resultados posteriores, no se puede estudiar cualquier fenómeno lingüístico hispanoamericano sin tener en cuenta sus coordenadas sociolingüísticas para entenderlo globalmente. En general, una historia de las hablas americanas debe plantearse el objetivo de tratar de describir cómo se fraguó, se extendió y la manera en que se configuró y se diversificó geográfica y socialmente Hispanoamérica en sus distintos niveles lingüísticos, sobre todo a partir de una situación de variedades (y a veces lenguas) en contacto.⁵ También debe dar cuenta de los diversos factores que contribuyeron o condicionaron su desarrollo a lo largo de los siglos hasta constituirse en el mapa geográfico actual.

Lo que más nos interesa son las variantes geográficas, sociales y diafásicas afines a la lengua hablada, a la inmediatez de la comunicación. En este sentido, la documentación indiana nos permite conocer en una parte nada desdeñable, la constitución de las hablas americanas y su diferente variación geográfica y social.

1.1. Constitución de las hablas americanas

Un primer aspecto para el que se ha usado la documentación colonial es para dar cuenta de la constitución de las diversas modalidades americanas. Así, Fontanella (1987: 1992) utilizó la documentación bonaerense para verificar su teoría, compartida con Granda (1994), de la koineización y de la estandarización. Brevemente, esta teoría supone para América una situación de variedades en contacto que da lugar a un

5 En este sentido, el proceso del repetido contacto dialectal ha sido considerado modernamente motor de la variación y del cambio lingüístico a lo largo de la historia del español en España y América (cfr. Penny 2004).

conjunto homogéneo de koinés de base andaluzada. Posteriormente, y según las diferentes circunstancias socioculturales e históricas de cada región, se fueron cumpliendo distintos procesos de estandarización en grado diverso de esas koinés originarias. De esta manera, se suprimieron los rasgos más hipercaracterísticos y se suavizaron los más meridionales, a favor del refuerzo de los septentrionales y cortesanos. Beatriz Fontanella coteja los datos que obtiene de la documentación bonaerense con la de México y Paraguay, y encuentra tres grados de estandarización diferente que darán lugar a las respectivas modalidades actuales. Sin embargo, y utilizando la misma documentación, Rivarola (2001: 85-106 y 2005: 804 y ss.) rechaza esta teoría, por cuanto no encuentra en los datos que obtiene para el mundo andino la homogeneidad inicial que se supone a las koinés y prefiere hablar de *reestructuración patrimonial*, que, en su opinión, explicaría mejor la distribución social de determinados fenómenos lingüísticos. Con este concepto se designa un proceso por el cual, a partir de un conjunto heterogéneo de variantes existentes en un lugar en un momento dado, se produce una selección de algunas de ellas en el marco de unas circunstancias particulares atingentes, de manera que se imponen a las demás y terminan generalizándose.

La documentación que hemos analizado nos lleva en gran medida a estar en general de acuerdo con lo señalado por Rivarola, aunque quizás convendría matizarlo también en cuanto descendemos a consideraciones más parciales. Si bien los datos que ofrecen los documentos que he manejado yo mismo para la Audiencia de Quito se acercan más a lo postulado por el lingüista peruano que lo que señala la teoría de la koineización y estandarización, tampoco creo acertado rechazar del todo esta propuesta, por cuanto es posible —y así lo sospecho a raíz de lo que he observado en la documentación de zonas costeras como las venezolanas, o lo que se desprende de otros estudios, como los de Álvarez Nazario (1982 y 1991) para la historia lingüística de Puerto Rico—, que en determinadas zonas llegara un español más unitario (o mucho menos heterogéneo), producto de una nivelación en el sentido koinético señalado por Granda o Fontanella, mientras que en otros lugares, por las características de su colonización, debió de imponerse desde el principio un español más heterogéneo en el que luego operó esa «reestructuración patrimonial». Pero esto es algo que tendrá que resolverse mediante el estudio de los documentos para el resto de regiones.

1.2. Variación diatópica

Por otro lado, a través de los distintos estudios que han ido apareciendo sobre la descripción de la evolución lingüística de distintas variedades americanas, se ha demostrado la validez de la documentación para dar cuenta de las variedades diatópicas, casi desde su formación y posterior diversificación geográfica. En efecto, por ejemplo, utilizando los mismos tipos documentales, yo mismo (Sánchez Méndez 1997), verifiqué cómo desde finales del siglo XVI los documentos de Venezuela (zona de costa) y la Audiencia de Quito (zona del interior), muestran ya elementos diatópicos propios, dentro de un fondo común, hispánico en general y americano en particular. Incluso utilizando la documentación ecuatoriana he podido dar cuenta de cómo la costa de Ecuador —considerada tradicionalmente como una región costera americana, con predominio de rasgos meridionales— es más bien una variedad andina en la que afloran algunos rasgos meridionales, esto es, que parece tratarse más de una variedad de transición entre las regiones costeras más andaluzadas y las continentales americanas, con más rasgos septentrionales.

1.3. Variación diastrática

A este respecto, lo primero que tenemos que tener en cuenta es que socialmente la lengua funcionó en la América colonial de manera distinta a Europa. Como muy bien señaló Rivarola (2001: 79 y ss.) se trataba de la misma lengua europea, pero con una diferente configuración interna, menos perceptible en los niveles altos de la sociedad, pero susceptible de crear también tradiciones de habla y de escritura propias. Se ha de tener en cuenta que un estudio de las hablas americanas y su desarrollo, dadas las peculiaridades del continente americano, tiene necesariamente implicaciones que rebasan ampliamente lo geográfico y asumen una dimensión social importante. Así, una historia de la pronunciación hispanoamericana debe dar también cuenta del proceso conocido como *reassignación de variantes*, mediante el cual variedades que en España son meramente geográficas, se configuran socialmente en Hispanoamérica. Es decir, hay que ver hasta qué punto los documentos son capaces de ilustrar el hecho de la conversión de variedades diatópicas en variedades diastráticas. En este sentido, en los documentos colo-

niales podemos encontrar frecuentemente rasgos lingüísticos de todo tipo que denuncian un claro origen regional o vienen a testimoniar el carácter dialectalmente heterogéneo de los colonizadores. A diferencia de los textos españoles contemporáneos, en un mismo documento americano vemos aparecer juntos rasgos meridionales y septentrionales del castellano de la época, a la vez que se desliza algún giro o palabra de tipo regional leonés o riojano, por ejemplo.

La validez de la llamada documentación indiana para extraer conclusiones más o menos aproximadas en lo referente a la inserción de determinados fenómenos lingüísticos en la cadena de variación social ha sido demostrada en algunos estudios. Una de las ventajas de los documentos coloniales es precisamente que en determinados casos podemos establecer ciertas correlaciones entre hechos lingüísticos y grupos sociales. Así, podemos dar cuenta de la variación social en lo referente a algunos fenómenos (aunque con las debidas reservas, por ser parcial y dentro de un contexto escrito). Esto se hace evidente en las monografías dedicadas a aspectos concretos de la evolución fonológica, como la de Cock (1969), que estudia por extenso la evolución y extensión del seseo en documentos del Virreinato de Nueva Granada, poniéndolos en relación con los diversos grupos sociales que aparecen. A partir de los documentos coloniales Rivarola (2001: 23 y ss.; 2005: 803 y ss.) argumenta que, junto con los seseantes no distinguidores, mayoritarios en la mayor parte de las regiones de América, debió existir también un grupo de hablantes criollos distinguidores, minoritarios, pero presentes igualmente. Se trata, como señala, de una convivencia de soluciones lingüísticas alternativas con trasvase progresivo de una norma a otra. Un residuo actual de esta situación antigua serían los pequeños (y aislados) grupos de hablantes distinguidores observados en determinadas regiones del Perú por Caravedo (1992).

2. La situación de lenguas en contacto

El contacto con las lenguas indígenas también puede ser testimoniado en los documentos. En la historia lingüística de la América colonial hay todo un amplio conjunto de relaciones históricas entre el castellano y las

lenguas aborígenes que dan cuenta de las más diversas situaciones de lenguas en contacto que pudieran imaginarse. Se trata de fenómenos de aculturación en los que se presentan hechos y problemas de superestrato (penetración de hispanismos e influencia del castellano en las distintas lenguas amerindias), relaciones de adstrato (transvase de elementos de una lengua a otra y formación de variedades híbridas, como, por ejemplo, las variedades andinas del español de ciertos grupos indígenas quechua-hablantes), y, finalmente, manifestaciones y problemas de sustrato.

Lo cierto es que podemos encontrar comunidades indígenas, donde desde hace tiempo se vienen estudiando una serie de modalidades híbridas del español gestadas en su seno, denominadas «medias lenguas». Pero no sólo los grupos de base indígena, también a esto se añade la existencia de un conjunto de rasgos lingüísticos en el habla de ciertos grupos sociales de algunas capitales hispanoamericanas, en los que es posible verificar una influencia indígena que está ausente de la lengua de otros grupos sociales o de otros niveles de lengua, como en el caso del habla boliviana y paraguaya (Lipski 1996; Granda 1988). Dado el marco diglósico en el que se insertaron las relaciones entre español y lenguas indígenas es evidente que desde los tiempos iniciales de la conquista debieron surgir en estos últimos grupos modalidades de tipo híbrido que luego evolucionaron hacia variedades subestándares básicamente orales del español con fuerte impronta indígena y caracterizadas por su escaso prestigio. Algunos testimonios de estas variedades híbridas se han encontrado reflejados en cierto número de documentos andinos (Rivarola 1994) en los que intervienen indígenas, lo que da cuenta de una continuidad histórica en muchas hablas actuales de indígenas que hablan español. La presencia de este español en los documentos viene a constatar que se trataba (y se trata) de unas variedades propiamente indígenas de español que se iba abriendo paso también en la escritura. Por otro lado, dado que en los documentos en los que intervienen estos indígenas se emplean variedades subestándares del español, por lo tanto más cerca de la lengua hablada (Oesterreicher 1996: 326), estos textos se convierten también en una fuente de conocimiento de las variedades no escritas del español colonial de la región.

3. La constitución de un acrolecto parcialmente divergente y autónomo

Concluiremos abordando un aspecto interesante de lo escrito y la distancia comunicativa, que se descubre en los documentos. Es de señalar que en gran parte de la investigación sobre la historia de las hablas americanas se solía descartar o mirar con desconfianza los documentos coloniales más ajustados al ideal de lengua ejemplar, esto es, los más formalizados. Pero aquí concurren dos hechos que conviene tener en cuenta a la hora de reivindicar también estos textos escasamente orales para la investigación. En primer lugar, cuando se describe la variación social, no sólo hay que dar cuenta de las variedades subestándares, sino también de las más estandarizadas, pues los acrolectos forman no sólo parte de la cadena de variación en su extremo, sino que también sirven de modelo que influye o puede influir en las otras variedades sociales y regionales. En segundo lugar, aún está pendiente de estudio la constitución histórica de lo que hoy se conoce como normas americanas. Los modelos lingüísticos de gran parte de los gramáticos hispanoamericanos del siglo XIX, como el de Andrés Bello, no obedecieron a un seguidísimo fiel de la norma peninsular, como erróneamente se ha atribuido, sino que siguen un modelo de lengua culta que se fue gestando en la época virreinal y que bebe también en los grandes escritores de los Siglos de Oro. La constitución del modelo virreinal de lengua ejemplar es tanto más interesante por cuanto en el siglo XVI no existe aún una norma preceptiva fija.

Todo apunta a que en las distintas regiones americanas se fue gestando un modelo que emanaba de las cortes virreinales en el sentido apuntado por Menéndez Pidal (1964), que fue distinguiéndose según zonas y parcialmente divergente respecto del peninsular. Así, no es de extrañar que encontremos una tradición de cultismos y latinismos hispanoamericanos que nunca tuvieron curso en la Península. A propósito de estos últimos, en un estudio Hildebrant (1961) muestra cómo durante la época colonial, pero más intensamente desde mediados del siglo XVIII hasta el siglo XIX, la tradición culta y latinizante americana se desprendió pronto de la peninsular y se hizo independiente. Por su parte, desde

mediados del siglo XVIII se fueron creando tradiciones discursivas propias, como la de la proclama, estudiada por König (2006).

Esto nos lleva a los modelos lingüísticos que operaron en las distintas regiones. Junto al modelo de las cortes virreinales propuesto por Menéndez Pidal (1964), es muy posible que en América operaran otros modelos, más o menos afines. Los documentos indianos se convierten de esta manera en un material excelente para verificar hasta dónde llegó la influencia de los modelos cortesanos virreinales, y de qué manera y en qué grado. En los textos coloniales aparecen fenómenos lingüísticos que no tendrían explicación desde un punto de vista estrictamente lingüístico. Un ejemplo lo tenemos en el sistema de los pronombres átonos de tercera persona. Como sabemos, la mayor parte de las variedades americanas⁴ del español han heredado el sistema pronominal etimológico, compartido con el español meridional. Eso no significa que no haya o hubiera casos reales de laísmo, leísmo y loísmo, pero fueron siempre minoritarios. No obstante, podemos encontrar en los documentos coloniales la presencia de ciertos usos del sistema referencial propios de la corte, como el laísmo o el leísmo masculino de persona. Parece que el leísmo, tanto el de persona como el de cosa masculina, al ser propio de la corte y de muchos escritores de prestigio, disfrutaba de aceptación y de consideración entre los hablantes procedentes de zonas etimológicas en los átonos. La documentación indiana no fue ajena a los casos abundantes de leísmo, laísmo y loísmo del Siglo de Oro, que gozaban del prestigio de la corte.

Asimismo, es posible que haya otra particularidad propia de los documentos indianos, más compleja, que tal vez requiera de una nueva perspectiva y un análisis diferente de los datos. Sospecho que los datos que van aportando los documentos coloniales, dentro de las tradiciones en las que están insertos, apuntan a que, lejos de existir un español modélico (el que difunden las cortes virreinales), habría distintos tipos de español modélico o, por decirlo de otra manera, distintos tipos ideales de lengua que estaban presentes en las diversas regiones. No se expresaba tanto aquello que era correcto o prestigioso, como lo que se pensaba o creía que era correcto o prestigioso (lo que no deja de ser muy interesante). No era tanto incluir en los escritos formas y usos cortesanos, como el hecho de utilizar aquellos que se pensaban que eran cortesanos.

De esta manera, habría que preguntarse también hasta qué punto el polimorfismo y la variación lingüística de todo tipo presente en los

documentos muestran rasgos lingüísticos propios de cada región y rasgos lingüísticos que aparecían en determinados registros o tradiciones de una región en virtud de un proceso de revalorización colectiva o individual de los escribanos y los que producían los textos. Algunos documentos reflejan ya la variedad de lengua del territorio total o parcialmente, ya los modelos lingüísticos que se consideraban prestigiosos, independientemente de que existieran o no, ya una lengua administrativa artificial. Establecer qué modelos lingüísticos operaban en los que escribían los textos, en qué consistían, cómo se creaban o cuál era su procedencia, de qué manera se vieron alterados y por qué a lo largo del tiempo, cuáles sobrevivieron y cuáles no, cuál fue su influencia real en la lengua hablada en cada región, si la hubo o en qué medida se incluían o interferían los rasgos lingüísticos propios, son preguntas que aún estamos lejos de poder responder de manera satisfactoria, pues requieren una investigación amplia desde muchos frentes y con un acopio amplio y extenso de documentos.

Bibliografía

- Álvarez Nazario, Manuel (1982): *Orígenes y desarrollo del español en Puerto Rico (Siglos XVI y XVII)*, Río Piedras: Universidad de Puerto Rico.
- ____ (1991): *Historia de la lengua española en Puerto Rico*, San Juan: Academia Puertorriqueña de la Lengua Española.
- Buesa, Tomás y José M^o Enguita (1992): *Léxico del español de América. Su elemento patrimonial e indígena*, Madrid: Mapfre.
- Cano Aguilar, Rafael (1996): «Lenguaje 'espontáneo' y retórica epistolar en cartas de emigrantes españoles a Indias», en Th. Kotschi *et al.* (eds.): *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, pp. 375-404.
- Caravedo, Rocío (1992): «¿Restos de la distinción *s/c* en el español del Perú?», *RFE* LXXIII, pp. 639-654.
- Carrera de la Red, Micaela y Andrea Herrán (1996): «Oralidad en el universo de los discursos jurídico-administrativos en la Nueva Granada del siglo XVIII», en L. Cortés *et al.* (coords.): *Discurso y Oralidad*.

- Homenaje al profesor J. J. de Bustos Tovar*, Madrid: Arco Libros, pp. 333-348.
- Cock Hincapié, Olga (1969): *El seseo en el Nuevo Reino de Granada (1550-1650)*, Bogotá: ICC.
- Company Company, Concepción (1994): *Documentos lingüísticos de la Nueva España. Altiplano Central*, México: UNAM.
- Coseriu, Eugenio (1981): *Textlinguistik. Eine Einführung*, Tübingen: Gunter Narr.
- Eberenz, Rolf (2003): «Huellas de la oralidad en textos de los siglos XV y XVI», en J. J. de Bustos Tovar (coord.): *Textualización y oralidad*, Madrid: Visor, pp. 63-86.
- Eberenz, Rolf y Mariela de La Torre (2003): *Conversaciones estrechamente vigiladas. Interacción coloquial y español oral en las actas inquisitoriales de los siglos XV a XVII*, Lausanne / Zaragoza: Hispanica Helvetica/Pórtico.
- Fernández Alcaide, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI*, Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert.
- Fontanella, Beatriz (1987): *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*, Buenos Aires: Hachette.
- _____(1992): *El español de América*, Madrid: Mapfre.
- _____(1993): *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica. Siglos XVI a XVIII*, Madrid: Real Academia Española (Anejos del *Boletín de la Real Academia Española* 53).
- Frago, Juan Antonio (1987): «Una introducción filológica a la documentación del Archivo General de Indias», *Anuario de Lingüística Hispánica*, vol. III, pp. 67-98.
- Granda, Germán de (1988): *Sociedad, historia y lengua en el Paraguay*, Bogotá: ICC.
- _____(1994): *Español de América, español de África y hablas criollas hispánicas*, Madrid: Gredos.
- Hildebrant, Martha (1961): *La lengua de Bolívar. I. Léxico*, Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Koch, Peter y Wulf Oesterreicher (2007): *Lengua hablada en la Rumania. Español, francés, italiano*, Madrid: Gredos.
- König, Brigitte (2006): «La tradición discursiva de la proclama», en G. Ciapuscio et al. (eds.): *Sincronía y diacronía de tradiciones discursivas en Latinoamérica*, Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 225-240.

- Lapesa, Rafael (1996): «El estudio del español americano en los últimos decenios: aportaciones y cuestiones pendientes», *El español moderno y contemporáneo*, Barcelona: Crítica, pp. 268-304.
- Lipski, John (1996): *El español de América*, Madrid: Cátedra.
- Mendoza, José G. (2000): *100 Documentos para la historia lingüística de Bolivia*, La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.
- Menéndez Pidal, Ramón (1964): «Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América», en *Miscelánea Homenaje a André Martinet*, III, La Laguna: Universidad de la Laguna, pp. 99-165.
- Oesterreicher, Wulf (1994): «El español en textos escritos por semicultos. Competencia escrita de impronta oral en la historiografía indiana», en J. Lüdtke (comp.): *El español de América en el siglo XVI*, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, pp. 155-190.
- _____(1996): «Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología», en Th. Kotschi et al. (eds.): *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 317-340.
- Otte, Enrique (1982): *Cartas privadas de emigrantes a Indias (1540-1616)*, Sevilla: Junta de Andalucía.
- Penny, Ralph (2004): *Variación y cambio en español*, Madrid: Gredos.
- Quesada Pacheco, Miguel Ángel (1987): *Fuentes documentales para el estudio del español colonial de Costa Rica*, San José: Alma Mater.
- _____(2009): *Historia de la lengua española en Costa Rica*, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Rivarola, José Luis (1994): «Escrituras marginales: sobre textos de bilingües en el Perú del siglo XVI», en J. Lüdtke (comp.): *El español de América en el siglo XVI*, Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 191-210.
- _____(2000): *Español Andino. Textos de bilingües de los siglos XVI y XVII*, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- _____(2001): *El español de América en su historia*, Valladolid: Universidad de Valladolid.
- _____(2005): «La difusión del español en el Nuevo Mundo», en R. Cano Aguilar (coord.): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, pp. 799-823.
- _____(2009): *Documentos lingüísticos del Perú: Siglos XVI y XVII*, Madrid: CSIC.

- Rojas, Elena (1985): *Evolución histórica del español en Tucumán entre los siglos XVI y XIX*, Tucumán: Universidad de Tucumán.
- (2000): *Documentos para la Historia Lingüística de Hispanoamérica*, II, Madrid: Real Academia Española (Anejos del *Boletín de la Real Academia Española*, 58).
- Sánchez Méndez, Juan Pedro (1997): *Introducción histórica al español de Venezuela y Ecuador durante los siglos XVII y XVIII*, València: Tirant lo Blanch.
- Stoll, Eva (1996): «Competencia escrita de impronta oral en la crónica soldadesca de Pedro Pizarro», en Th. Kotschi *et al.* (eds.): *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 427-446.